



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 03 de Mayo de 2005

300/05

Expte. N° 14.093/04

VISTO:

La resolución N° 258/05 mediante la cual se aprueba el dictado del Curso P.A.R.E.IN (Plan para Aumentar la Retención de Estudiantes de Ingeniería); teniendo en cuenta la presentación realizada por la Secretaria de la Facultad en la cual solicita se designe al Ing. Mario Alejandro Tovi en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple por el término de seis (6) meses y al Ing. Juan Roberto Torres en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva por el término de tres (3) meses, ambos a partir del 25 de abril de 2005 a efectos de desempeñarse como Instructores del módulo temático "Matemática"; atento que esta Unidad Académica dispone de la partida presupuestaria correspondiente para atender dichos nombramientos y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Designar, a los docentes que más abajo se detallan, en los cargos, dedicaciones y términos que en cada caso se indican, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley, a efectos de desempeñarse como INSTRUCTORES en el Módulo "Matemática" del Curso P.A.R.E.IN. (Plan para Aumentar la Retención de Estudiantes de Ingeniería):

- **Ing. Mario Alejandro TOVI:** a partir del 25 de Abril de 2005 por el término de seis (6) meses, en el cargo interino de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SIMPLE.
- **Ing. Juan Roberto TORRES:** a partir del 25 de Abril de 2005 por el término de tres (3) meses, en el cargo interino de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SEMIEXCLUSIVA.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande la presente resolución en la partida presupuestaria asignada a esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, los señores docentes señalados en el artículo precedente, deberán concurrir a Dirección General de Personal, a Tesorería General, al Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad para cumplimentar toda documentación de rigor.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG

Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA